

Informe Final sobre Procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD

Estado de este documento

Esta es la versión preliminar del Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD (SubPro).

Preámbulo

El objetivo de esta versión preliminar del Informe Final es presentar recomendaciones finales preliminares y pautas para la implementación de los temas que figuran en la carta orgánica del Grupo de Trabajo. Las recomendaciones preliminares y las pautas para la implementación que se incluyen en este informe son la culminación de años de deliberaciones del Grupo de Trabajo y de aportes de la comunidad que tienen en cuenta los aportes recibidos a través de varios períodos de comentario público, incluida una encuesta de las declaraciones del Grupo de partes interesadas / Unidad constitutiva / Comité Asesor existentes de la ronda de nuevos gTLD de 2012, un conjunto de docenas de preguntas iniciales destinadas a obtener aportes sobre los procesos y resultados de la ronda de nuevos gTLD de 2012, así como comentarios sobre el Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario del Grupo de Trabajo. Dado que algunas de las recomendaciones se han actualizado sustancialmente, este Informe Final preliminar se publica para un período de comentario público adicional. Si bien el informe completo está abierto a comentarios, el Grupo de Trabajo desea que los aportes se centren en las áreas que han cambiado sustancialmente desde la publicación del Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario y, en instancias limitadas, las preguntas que el Grupo de Trabajo ha planteado a la comunidad para obtener comentarios.

Es posible que el presente Informe Final se traduzca a distintos idiomas; tenga presente que solamente la versión en inglés es autoritativa.

Con más de 250 miembros y observadores en el Grupo de Trabajo de Procedimientos Posteriores, docenas de cuestiones dentro del ámbito de aplicación y miles de horas dedicadas a abordar el Programa de Nuevos gTLD de 2012 y las mejoras que se pueden hacer para que el programa avance, los Copresidentes han decidido aplazar cualquier convocatoria al consenso hasta que se finalicen las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Por lo tanto, este Informe Final preliminar no contiene una "Declaración de nivel de consenso para las recomendaciones". Si bien, hasta el momento, no se han realizado convocatorias al consenso, los Copresidentes consideran que este informe refleja con precisión la dirección que está tomando el Grupo de Trabajo sobre los temas incluidos en su carta orgánica.

Tras una revisión de los comentarios públicos recibidos sobre este Informe Final preliminar, el Grupo de Trabajo ultimaré las recomendaciones y otros resultados. Los Copresidentes realizarán una convocatoria al consenso oficial sobre todas las recomendaciones y resultados antes de que el Grupo de Trabajo publique su Informe Final.

La segunda parte de este informe se centra en el fondo de los temas tratados por el Grupo de Trabajo. Cada tema sigue la misma estructura básica, con un enfoque en los resultados preliminares del Grupo de Trabajo y en el fundamento de esos resultados. Existen 5 tipos de resultados: (a) Ratificación, (b) Ratificación con modificación, (c) Recomendación, (d) Pautas para la implementación y/o (e) Falta de acuerdo. Estos tipos de resultados se describen en el cuadro a continuación. En cada tema también se resumen brevemente las cuestiones fundamentales que se plantearon en las deliberaciones celebradas desde la publicación del Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario. Este resumen no repite las explicaciones exhaustivas, los antecedentes y el material de debate incluidos en el Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario y debe leerse junto con el resumen de las deliberaciones incluido en el Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario. Por último, observando el gran número de temas y la interdependencia entre muchos de ellos, cada tema resume las intersecciones entre el tema y otras áreas temáticas, además de los esfuerzos relacionados fuera del PDP y la razón de las interdependencias.

El propósito de este período de comentario público es obtener información sobre las recomendaciones que han cambiado sustancialmente desde la publicación del Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario, así como una cantidad limitada de preguntas específicas. El Grupo de Trabajo desearía que los encuestados centraran sus aportes en estos temas específicos. Este Informe Final preliminar es el producto de varios años de deliberaciones del Grupo de Trabajo, numerosos períodos de comentario público, consultas de la comunidad en las reuniones de la ICANN y correspondencia recibida y enviada. Además, esto significa que este proyecto en su conjunto está equilibrando cuidadosamente los intereses de todos los miembros del Grupo de Trabajo, incluidos los argumentos a favor y en contra de ciertos resultados que se han obtenido a lo largo de los años.

Por lo tanto, se recomienda a los encuestados que no repitan los aportes que se han proporcionado en períodos anteriores de comentario público, dado que esos aportes se han debatido ampliamente y se han tenido en cuenta en la elaboración del Informe Final preliminar. Cuando se proporcionen comentarios o se responda a una pregunta contenida en el Informe Final preliminar, se debería hacer hincapié en proporcionar información nueva que no se considere que el Grupo de Trabajo haya examinado anteriormente; y por consiguiente, esa respuesta debería incluir una explicación y/o documentación justificativa de por qué el resultado propuesto por el Grupo de Trabajo debería ser diferente.

Dado que los resultados incluidos en cada sección del informe están pensados para ser considerados como un conjunto, se solicita a los encuestados que los tengan en cuenta de esta manera al preparar su respuesta a los comentarios públicos. En cada sección del informe, se presentará a los encuestados un resumen de las diferencias sustantivas, si las hubiere, que se hayan producido desde la publicación del Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario, y se les preguntará en qué medida respaldan los resultados. Habrá una oportunidad para proporcionar una explicación adicional. Además, se incluye una cantidad limitada de preguntas sobre temas específicos para los que el Grupo de Trabajo procura aportes adicionales de la comunidad. La estructura de este foro de comentarios públicos tiene por objeto apoyar la naturaleza específica del período de comentarios públicos.

Los Copresidentes extienden su sincero agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo y al Personal de Políticas de la ICANN por su continua dedicación, que nos ha permitido entregar este Informe Final preliminar.

Tipos de resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD

Ratificación: Las ratificaciones indican que el Grupo de Trabajo considera que un elemento del Programa de Nuevos gTLD de 2012 era, y sigue siendo, apropiado, o como mínimo aceptable, para continuar en los procedimientos posteriores. Las ratificaciones pueden aplicarse a uno o más de los siguientes elementos:

- recomendación de política, pautas para la implementación o principio de la política de 2007;
- disposiciones existentes de la Guía para el Solicitante de 2012;
- otros elementos de implementación que se introdujeron después de la publicación de la Guía para el Solicitante definitiva, pero se aplicaron en la ronda de solicitudes de 2012.

En el caso en el que el Grupo de Trabajo no pudo recomendar un curso de acción alternativo, el Grupo de Trabajo actuó sobre la base de que el "statu quo" debía mantenerse como posición predeterminada. Este *statu quo* consiste en la política de 2007, la Guía para el Solicitante definitiva y los elementos de implementación que se pusieron en práctica en la ronda de solicitudes de 2012.

Ratificación con modificación: Similar a las ratificaciones, pero se utiliza en casos en los que el Grupo de Trabajo recomienda un ajuste relativamente pequeño a las políticas o la implementación del Programa de Nuevos gTLD de 2012. En algunos casos es necesario modificar el texto de la implementación o la política para reflejar lo que realmente ocurrió durante la ronda de gTLD de 2012.

Recomendación: El Grupo de Trabajo espera que el Consejo de la GNSO y, en última instancia, la Junta Directiva de la ICANN aprueben e implementen todas las recomendaciones establecidas en este Informe Final y que la organización de la ICANN trabaje estrechamente con un Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) para garantizar que la implementación se realice de acuerdo con la intención del Grupo de Trabajo. Las recomendaciones suelen referirse a **qué** recomienda el Grupo de Trabajo que suceda, en lugar de cómo debería suceder. Las recomendaciones generalmente emplean el término "debe", para indicar que la acción recomendada se requiere que suceda y/o es necesaria para el programa de nuevos gTLD.

Pautas para la implementación: El Grupo de Trabajo recomienda encarecidamente la acción indicada, con la firme presunción de que se implementará, pero reconoce que pueden existir razones válidas en circunstancias particulares para no adoptar las medidas recomendadas exactamente como se han descrito. Sin embargo, la parte a la que se dirige la acción debe hacer todo lo posible por lograr el propósito de la acción recomendada (como se expresa en el fundamento y la recomendación a la que se vinculan las pautas para la implementación, según corresponda) aunque se haga por otro camino. En todos los casos, deben entenderse y ponderarse cuidadosamente todas las consecuencias antes de elegir un camino diferente. Las pautas para la implementación suelen referirse **cómo** se debe implementar una recomendación. En las pautas para la implementación se suele

utilizar el término "debería", que indica que el Grupo de Trabajo espera que la medida se lleve a cabo, teniendo en cuenta las advertencias anteriores.

Falta de acuerdo: En muy pocos casos, el Grupo de Trabajo no llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones y/o las pautas para la implementación, en los casos en que podría decirse que no había un "statu quo" claro o posición predeterminada de la ronda de 2012 que ratificar. Por lo tanto, este Informe Final intenta captar las diferentes opiniones de los miembros del Grupo de Trabajo, pero no se hace ninguna otra afirmación sobre la política o la implementación de los procedimientos posteriores al respecto.

1 Resumen Ejecutivo

1.1 Introducción

El 17 de diciembre de 2015, el Consejo de la GNSO (Organización de Apoyo para Nombres Genéricos) inició un Proceso de Desarrollo de Políticas y estableció una carta orgánica para el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD (dominios genéricos de alto nivel). Al Grupo de Trabajo se le encomendó la tarea de recabar las experiencias colectivas de la comunidad a partir del lanzamiento de la primera ronda del Programa de Nuevos gTLD en 2012, con el fin de determinar si es necesario introducir cambios a las recomendaciones en materia de políticas relativas a la introducción de nuevos dominios genéricos de alto nivel en vigencia desde el 8 de agosto de 2007.

Dado que las recomendaciones originales sobre políticas, adoptadas por el Consejo de la GNSO y la Junta Directiva de la ICANN, "han sido diseñadas para producir un mecanismo sistematizado y continuo para que los solicitantes propongan nuevos dominios de alto nivel", dichas recomendaciones sobre políticas continúan vigentes para las siguientes rondas del Programa de Nuevos gTLD, a menos que el Consejo de la GNSO decida modificarlas por medio de un proceso de desarrollo de políticas. El Grupo de Trabajo ha sido creado para desarrollar nuevos principios de políticas, recomendaciones y guías de implementación, o para aclarar, enmendar o reemplazar dichos elementos vigentes.

El 27 de enero de 2016 se emitió una convocatoria a voluntarios para el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el 22 de febrero de 2016 y continúa reuniéndose semanalmente desde entonces. Con más de 250 miembros y observadores en el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD y docenas de temas a tratar relativos al Programa de Nuevos gTLD de 2012, los copresidentes de dicho Grupo de Trabajo dividieron la fase inicial del trabajo en un conjunto de "temas generales" y cinco áreas de trabajo. Cada una de las cinco áreas de trabajo cubrió una serie de problemas relacionados, con la ayuda de uno o más colíderes. El primer Informe Inicial se publicó para comentario público el 3 de julio de 2018 y contenía los resultados de sus actividades con respecto a las cuestiones principales, junto con recomendaciones preliminares y preguntas para obtener los aportes de la comunidad sobre las Áreas de Trabajo 1-4. Posteriormente, el Grupo de Trabajo elaboró dos Informes Iniciales complementarios. Un Informe Inicial Complementario que abarcaba cuestiones adicionales que se consideraba justificaban las deliberaciones del Grupo de Trabajo se publicó para comentario público el 30 de octubre de 2018. El 5 de diciembre de 2018, el Área de Trabajo 5 del Grupo de Trabajo publicó un Informe Inicial Complementario para comentario público que se centró exclusivamente en el tema de los nombres geográficos en el nivel superior. El Área de Trabajo 5 aprobó su propio Informe Final por consenso y lo presentó al Grupo de Trabajo en pleno el 22 de octubre de 2019.

Este Informe Final preliminar es la culminación del trabajo realizado para elaborar el Informe Inicial y el Informe Inicial Complementario, así como de las deliberaciones posteriores en las que se tuvieron en cuenta los comentarios públicos recibidos sobre esos documentos. El Grupo de Trabajo también está presentando sin modificaciones el Informe Final elaborado por el Área de Trabajo 5.

1.2 Recomendaciones finales preliminares y otros resultados

Por los motivos mencionados en el Preámbulo, este Informe Final preliminar no contiene una "Declaración de nivel de consenso para las recomendaciones".

Además, como se indica en el Preámbulo, este informe contiene cinco tipos de resultados: Ratificación, Ratificación con modificación, Recomendación, Pautas para la implementación y Falta de acuerdo. Dado el amplio alcance de este Grupo de Trabajo y la extensa lista de temas que figura en su Carta orgánica, el conjunto de resultados preliminares también es sustancial. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo copiará todos los resultados en una tabla y los pondrá a disposición en el Anexo G. El propósito de hacerlo es doble: 1) el Grupo de Trabajo quería evitar que este Resumen Ejecutivo fuera demasiado extenso y repetitivo y 2) el Grupo de Trabajo quería consolidar los resultados para facilitar la revisión de la comunidad.

El Área de Trabajo 5 sobre Nombres Geográficos en el Nivel Superior elaboró un Informe Final centrado exclusivamente en el tema de los nombres geográficos en el nivel superior. Las recomendaciones del informe fueron aprobadas por consenso por el Área de Trabajo y transmitidas al pleno del Grupo de Trabajo para su consideración. El Grupo de Trabajo prevé que adoptará estas recomendaciones sin modificaciones como parte de su Informe Final.

Consulte el Anexo G para ver la tabla consolidada de resultados preliminares.

1.3 Deliberaciones y aportes de la comunidad

El Grupo de Trabajo acudió a todas las Organizaciones de Apoyo (SO) y Comités Asesores (AC) de la ICANN, así como a los Grupos de Partes Interesadas (SG) de la GNSO y unidades constitutivas (C) con una solicitud de aportes al comienzo de sus deliberaciones, que incluyó un pedido específico de declaraciones históricas o asesoramientos relativos a los nuevos gTLD¹. Todas las respuestas recibidas han sido examinadas por el Grupo de Trabajo y han sido incorporadas en las deliberaciones para

¹ Vea la difusión y los aportes recibidos en el espacio wiki, en el siguiente enlace:
<https://community.icann.org/x/2R6OAw>

cada una de las preguntas establecidas en su carta orgánica. El Grupo de Trabajo también procuró identificar otras iniciativas de la comunidad que pudieran servir de dependencia a su trabajo o simplemente como un aporte a considerar. Estas iniciativas incluyeron el Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT) y el PDP sobre la Revisión de Todos los Mecanismos de Protección de Derechos en Todos los gTLD, entre otros.

Inicialmente, el Grupo de Trabajo en su conjunto examinó una serie de seis (6) cuestiones generales que repercuten en muchos de los temas que figuran en la Carta orgánica del Grupo de Trabajo. Específicamente para estas cuestiones generales, el Grupo de Trabajo preparó un conjunto de preguntas y solicitó la contribución de todas las Organizaciones de Apoyo (SO), Comités Asesores (AC), Grupos de Partes Interesadas (SG) y unidades constitutivas (C). Esta difusión, denominada Comentario de la Comunidad 1 (CC1)², y las consiguientes respuestas se tuvieron en cuenta en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo determinó que la mejor manera de llevar a cabo el trabajo inicial sobre los aproximadamente 35 temas restantes era dividir la labor en cuatro (4) Áreas de Trabajo. Cada una de estas Áreas de Trabajo tenía dos codirigentes para guiar las deliberaciones. Las Áreas de Trabajo prepararon un segundo conjunto de preguntas, denominado Comentario de la Comunidad 2 (CC2)³, sobre los temas dentro de sus respectivas competencias. El CC2 se emitió directamente a todas las SO/AC/SG/C, pero también se publicó para comentario público. Las consiguientes respuestas se tuvieron en cuenta en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

En las reuniones de la ICANN, el Grupo de Trabajo participó en una difusión directa con el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el Comité Asesor At-Large (ALAC), con un enfoque en los temas que se sabe que son de particular interés para estos grupos (por ejemplo, las solicitudes presentadas por una comunidad, el apoyo para solicitantes, etc.). Estas actividades de difusión contribuyeron a las deliberaciones del Grupo de Trabajo, en particular, al ayudar a garantizar que también se tengan en cuenta los puntos de vista de los miembros de la comunidad que no forman parte del Grupo de Trabajo.

Como se señala en el Preámbulo, a principios de 2018, el Grupo de Trabajo estableció un Área de Trabajo 5 (WT5), dedicada al tema singular de los nombres geográficos en el nivel superior. El Área de Trabajo 5 publicó su propio Informe Inicial, totalmente separado de este. El Área de Trabajo 5 llevó a cabo actividades de difusión conectándose con las comunidades relevantes a través de los colíderes del Área de Trabajo y los participantes involucrados de esas comunidades. Había un colíder del Área de Trabajo que representaba a cada uno de los siguientes organismos: ALAC, ccNSO, GAC y GNSO. Al mismo tiempo que prestaban servicios al WT5 de manera neutral, los

² Vea los Comentarios de la Comunidad 1, la difusión y los aportes recibidos en el Wiki, aquí: <https://community.icann.org/x/3B6OAw>

³ Vea los Comentarios de la Comunidad 2, la difusión y los aportes recibidos en el Wiki, aquí: <https://community.icann.org/x/Gq7DAw>

codirigentes también actuaban como coordinadores de enlace con sus respectivas comunidades, para asegurarse de que los miembros de sus comunidades estuvieran al tanto del trabajo y de las oportunidades para participar. Los colíderes del Área de Trabajo 5 se reunieron de forma periódica con las SO y los AC durante las reuniones de la ICANN. Hubo una participación adicional a través de las sesiones intercomunitarias celebradas en las reuniones ICANN59 e ICANN62 sobre el tema de los nombres geográficos en el nivel superior.

1.4 Conclusiones y Próximos Pasos

Esta versión preliminar del Informe Final se publicará para la recepción de comentarios públicos durante 40 días aproximadamente. Después de que el Grupo de Trabajo examine los comentarios públicos recibidos sobre este informe, completará esta sección documentando cualquier conclusión basada en los hallazgos generales del informe.